



Ajuntament de Museros
CIF P- 4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
☎ 96 144 16 80 **Fax:** 96 144 48 30
www.ajunt-museros.com

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DE 22 DE FEBRERO DE 2018**

Núm. de sesión: 2	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: Ordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 22.45 h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

Concejales

VICENTE PÉREZ COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

LAURA BRISA ALFONSO

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

LAURA ASENSIO I TORMOS

FRANCESC ALCAINA I COSTA

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

JESÚS PIQUER BESTUER

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Interventor: GONZALO GIL GOMEZ

Ausentes: JESÚS LOIS PRIOR, por motivos laborales.

ORDEN DEL DIA

AJUNTAMENT DE MUSEROS

1. Propuesta de aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de nombramiento de Laura Brisa Alfonso como nueva concejal de la Corporación
3. Propuesta de nombramiento de Laura Brisa Alfonso como representante de la Corporación en PACTEM NORD.
4. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros para apoyar y defender la prisión permanente revisable.
5. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros para solicitar a la Generalitat Valenciana la retirada de la Ley de Protección de la huerta.
6. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros para eliminar la obligación de un segundo médico-cirujano en los festejos taurinos populares.
7. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular para la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.
8. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Equipo de Gobierno para dar soporte a la dignidad de la educación valenciana.
9. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Equipo de Gobierno para fomentar los vehículos no contaminantes.
10. Expediente 11/2018. Propuesta de adhesión a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.
11. Expediente 78/2018. Aprobación del convenio tarjeta metro tercera edad, pensionistas e incapacitados.
12. Expediente 77/2018. Propuesta de aprobación del programa de ayudas por nacimiento, adopción o acogida permanente de menores del Ayuntamiento de Museros.
13. Despacho extraordinario.
14. Dación de cuentas.
15. Decretos de la Alcaldía.
16. Ruegos y preguntas.

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017 y extraordinaria de 1 de febrero de 2018, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Vistas las mismas se aprueban por unanimidad.

2. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAURA BRISA ALFONSO COMO NUEVA CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de nombramiento de Laura Brisa Alfonso como nueva concejal de la corporación, cuya copia se ha repartido previamente a los concejales.

Vista la renuncia expresa presentada D^ª. Némesis Cardona Gómez al cargo de Concejales, de la cual se tomó razón en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2018.

Considerando que se ha recibido de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la persona de D^ª Laura Brisa Alfonso, y que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, de conformidad con el artículo 75 d ella Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Museros, sobre la legislación aplicable a seguir en el procedimiento.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la toma de posesión de D^{ña}. Laura Brisa Alfonso del cargo de Concejales de este Ayuntamiento. Cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Secretaria General cede la palabra a la concejal, que jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Museros con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía, como normas fundamentales del Estado y de nuestra comunidad autónoma, de conformidad con la legislación vigente.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

El Pleno de la Corporación da la bienvenida a la nueva concejal y, tras la toma de posesión, Dña. Laura Brisa Alfonso se incorpora a la sesión.

3. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAURA BRISA ALFONSO COMO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN PACTEM NORD

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de nombramiento de Laura Brisa Alfonso como representante de la Corporación en Pactem Nord, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

Visto el nombramiento de la concejal del PSOE D^a Laura Brisa Alfonso en sustitución de D^a. Némesis Cardona Gómez y, visto que en la sesión plenaria extraordinaria de 28 de abril de 2016, se designó como representante de la Corporación en el Pactem Nord a D^a Némesis Cardona,

El Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor del Equipo de Gobierno y 3 abstenciones del Grupo Popular, acuerda designar como representante del Ayuntamiento en el CONSORCIO DEL PACTO TERRITORIAL PARA LA REACCIÓN DE EMPLEO PACTEM NORD a D^a Laura Brisa Alfonso y mantener como suplente a D. Víctor Xercavins i Garcia.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Manuel Moreno, concejal del Grupo Popular, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros para apoyar y defender la prisión permanente revisable, cuya copia se ha repartido previamente a los concejales.

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Añade la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión”.

Igualmente señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, estos es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso affaire Bodein Vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)”.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron un recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, sin bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos- En Común Podem - En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ah sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

En base a todo ello, el Pleno de la Corporación, tras las intervenciones de los Grupos Políticos, con 9 votos en contra del equipo de gobierno y 3 votos a favor del Grupo Popular, desestima los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal.

SEGUNDO. Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de les Corts Valencianes y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS PARA SOLICITAR A LA GENERALITAT VALENCIANA LA RETIRADA DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. José María Aznar, concejal del Grupo Popular, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros para solicitar a la Generalitat Valenciana la retirada de la Ley de Protección de la Huerta, que ha sido previamente repartida a todos los concejales.

MOCIÓN

La presentación de la Ley de Protección de la Huerta ha supuesto un rechazo por parte de muchos agricultores, propietarios y asociaciones del sector agrícola como AVA que se han opuesto a la aprobación de dicha ley tal y como está redactada por varias razones y porque no responde en absoluto a las necesidades de los agricultores que desarrollan su actividad en l'Horta, de tal manera que no va servir para la finalidad de protección de la huerta que persigue. La ley, que extrañamente ha elaborado la Consellería de Vivienda y no la Consellería de Agricultura, no garantiza la supervivencia y la viabilidad de las explotaciones agrarias y convierte al agricultor en el único responsable de cuidar de la flora, fauna, el paisaje, además del patrimonio histórico e hidráulico de la huerta, y todo eso, sin recibir nada a cambio, dado que el borrador de presupuestos para el 2018 no contempla ninguna ayuda para ellos. Las únicas que se contemplan en la ley (que no tiene reflejo real en los presupuestos del 2018 de la Generalitat) están reservadas para los agricultores profesionales (menos de un 20% de los propietarios de los terrenos afectados por esta ley).

Esta Ley, en palabras de AVA-ASAJA, establece muchas obligaciones apenas contiene acciones de apoyo específico para los agricultores, ni tampoco especifica una dotación presupuestaria clara para acometer planes de modernización, reestructuración parcelaria o innovación que permita lograr una agricultura competitiva y rentable.

Esta Ley que pretende proteger la huerta atenta contra la supervivencia de los agricultores tradicionales que son los que la han mantenido hasta hoy, y sin agricultores no habrá agricultura, y sin agricultura no habrá huerta. Trata a la huerta como un mero paisaje, sin tener en cuenta a este espacio como lo que es y ha sido históricamente, un sector económico y productivo que limita, encorseta

AJUNTAMENT DE MUSEROS

y ejerce una política intervencionista que coarta la libertad de los agricultores en desarrollar sus campos en función de sus criterios y de la ley de la oferta y la demanda en función de la economía real. Implanta la posibilidad de la expropiación del uso de los terrenos si en dos años no se ha cultivado nada en ellos por un plazo que oscila entre los 6 y 30 años en función de los cultivos que se planten, atentando contra el derecho a la propiedad privada y a la gestión patrimonial de sus legítimos propietarios, causa esta de impugnación ante el Tribunal Constitucional.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros, entendiendo que esta Ley perjudica gravemente los intereses de los agricultores locales, y en base a todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la corporación, con 9 votos en contra del equipo de gobierno y 3 votos a favor del Grupo Popular desestima los acuerdos siguientes:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Museros solicita la retirada de esta Ley de Protección de la Huerta a la Generalitat y que se redacte una nueva que:

- a) Garantice la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas mediante medidas de apoyo claras, específicas y concretas.
- b) Establecer un Plan de Desarrollo Agrario antes de la aprobación de la Ley, consensuado con los representantes de los agricultores.
- c) Destinar a este Plan de Desarrollo Agrario una dotación presupuestaria anual suficiente que, según los cálculos de AVA-ASAJA, tendría que situarse en torno a los 37 millones de euros al año.
- d) Incrementar el presupuesto en los siguientes capítulos que contempla el Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia (PATODHV): formación, observatorio de precios, racionalizar fitosanitarios y fertilizantes, recuperar variedades autóctonas y locales, crear una marca de calidad y promocionarla, canales de comercialización, diversificar rentas agrarias, banco de tierras, pago por servicios ambientales e incentivos fiscales.
- e) Añadir los siguientes capítulos con un presupuesto suficiente: conservación y mantenimiento de caminos rurales, control de la fauna silvestre, investigación, desarrollo e innovación, favorecer el relevo generacional, mejora de las estructuras agrarias, funcionamiento del Ente Gestor, mantenimiento del patrimonio hidráulico, etnológico, vegetal, etc. Y adaptación de las instalaciones.
- f) Utilizar preferentemente los incentivos fiscales para revertir la situación en los suelos agrarios infrutilizados y bajo ningún concepto emplear la vía represora, como es el caso de la expropiación.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

- g) No limitar la elección el cultivo en cada parcela agrícola. No privilegiar un tipo de cultivo frente a otro (hortícola sobre arbóreo). Los agricultores deben tener libertad a la hora de escoger el cultivo que consideren más apropiado para lograr una explotación competitiva.
- h) No limitar la elección del sistema de regadío en cada parcela agrícola.
- i) Facilitar la reestructuración parcelaria para mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias. En ese caso, permitir reducir el minifundismo a favor de explotaciones de mayores dimensiones.
- j) Facilitar los trámites administrativos para llevar a cabo cualquier infraestructura necesaria para la actividad agraria, evitando la excesiva burocracia.
- k) El Ente Gestor, que es el órgano encargado de gestionar todos los usos y actividades que se van a poder realizar en la Huerta de Valencia, debe otorgar un peso específico y significativo en su composición a los representantes de los agricultores.
- l) Incluir como beneficiarios de las medidas contempladas a todos los agricultores y no únicamente a los agricultores profesionales.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente moción a los grupos de las Cortes, Generalitat Valenciana, AVA-ASAJA, la Unió de L'auradors i Ramaders, al Consell Local Agrari y a los agricultores del municipio.

6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS PARA ELIMINAR LA OBLIGACIÓN DE UN SEGUNDO MÉDICO-CIRUJANO EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Manuel Moreno, concejal del Grupo Popular, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular para la eliminación de la obligación de un segundo médico-cirujano en los festejos taurinos populares, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

MOCIÓN

El pasado 28 de diciembre, con los votos a favor de PSPV-PSOE, Compromís i Podem; con la abstención de Ciudadanos y el voto en contra del Partido Popular;

AJUNTAMENT DE MUSEROS

se aprobó la Ley 21/2017, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, que introduce en su artículo 12 una nueva disposición adicional de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Valenciana.

Esta disposición adicional, establece una nueva regulación que afecta en la celebración de los festejos taurinos tradicionales “Bous al Carrer”. Los organizadores deberán disponer, tanto en instalaciones permanentes como temporales o móviles, al menos del jefe de servicio médico-quirúrgico, que será licenciado en medicina en la especialidad de cirugía general o traumatología, la función del cual será la de responsable de las actuaciones médico-quirúrgicas que se deriven del espectáculo; un ayudante que tendrá la titulación de licenciado en medicina, la función del cual será la de ayudar los actos médicos que se produzcan en el espectáculo; un diplomado (graduado) universitario de enfermería o ayudante técnico sanitario y personal auxiliar.

Así mismo, con la nueva disposición adicional que ahora pretende derogarse, se dispone que la persona que ostenta la jefatura del servicio médico deberá tener conocimientos en soporte vital avanzado y formación en materia de asistencia médica a heridos en festejos taurinos. La certificación será emitida por su colegio profesional o por los organismos oficiales competentes.

Ya que la vigente normativa, pionera a nivel estatal, garantiza adecuadamente la seguridad en sus diferentes vertientes en relación con la organización y desarrollo de nuestras tradicionales fiestas de “bous al carrer”, sello de identidad del pueblo valenciano, se considera no solamente innecesario, sino perjudicial el mantenimiento de esta nueva disposición adicional.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros, entendiendo que esta medida perjudica los intereses de las peñas taurinas de Museros, así como de la Comisión Taurina, a los que supondría un coste económico importante, que para nada se verá repercutido en una mejora del espectáculo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación con 9 votos en contra del equipo de gobierno y 3 votos a favor del Grupo Popular desestima los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar la derogación del artículo 12 del Título II, Capítulo I, sección tercera (servicio médico en festejos taurinos tradicionales) de la Ley 21/2017, de

AJUNTAMENT DE MUSEROS

28 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

SEGUNDO. Que durante la vigencia de esta medida, se articule desde la Generalitat algún plan para sufragar el sobrecoste de la misma.

TERCERO. Se dé traslado de la votación a los grupos políticos de Las Cortes Valencianas, de la Diputación Provincial de Valencia, a la Federación de Peñas de Bous al Carrer de la Comunidad Valenciana, a la Asociación en Defensa de las Tradiciones de los Bous al Carrer de la Comunidad Valenciana y a las peñas taurinas y Comisión Taurina de la localidad.

7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. José María Aznar, concejal del Grupo Popular, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular para la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

MOCIÓN

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos Policiales que operan nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las FCSE perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una “equiparación completa, total e integral” con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de “a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio laborales”.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, estima los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Gobierno a continuar avanzando para conseguir un acuerdo con los representantes de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España. Así mismo, consideramos necesario el estudio y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO, PARA DAR SOPORTE A LA DIGNIDAD DE LA EDUCACIÓN VALENCIANA

AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de Cultura, Educación y Promoción Lingüística, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Equipo de Gobierno para dar soporte a la dignidad de la educación valenciana, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

MOCIÓN

Los oficios que hay en la educación no son oficios rutinarios. Los y las profesionales que se dedican se han formado para intervenir en procesos y experiencias asociadas con la creación de conocimientos que rompen los moldes habituales. La educación es un escenario en constante transformación en que interactúan personas y circunstancias vitales constitutivas de proyectos de vida. La educación se enfrenta día a día con retos que una vez superados abren las puertas del futuro. Por eso mismo, la renovación pedagógica es tan importante para afrontarlos. Por tanto, la formación continua de estos profesionales educativos no se debe parar con la adquisición de conocimientos académicos. Su formación también debe cultivar la vocación por el oficio de educar y unas competencias específicas. Por suerte, estas expectativas son compartidas por todas las entidades sensibles a las realidades educativas existentes, incluidos en el AMPA y los colectivos de estudiantes.

En la actualidad, el mundo educativo y las tareas que desarrollan las comunidades educativas se han visto cuestionados en algunos medios de comunicación que se hacen razón de una campaña de desprestigio orquestada con intenciones electoralistas. Creemos que cometen una gran irresponsabilidad atacando uno de los pilares maestros de nuestra sociedad. En sus argumentos no hacen servir razonamientos pedagógicos ni científicos. Únicamente pretende hacer tambalear el prestigio social y la larga trayectoria de éxito de unas comunidades educativas que ayuden a construir el futuro de generaciones de niños y niñas. Esta construcción se está haciendo con trabajo en equipo, con convivencia participativa y democrática, con grandes dosis de implicación y un rumbo compartido gracias a un debate pedagógico constante.

Sabemos muy bien qué línea de flotación quieren entorpecer, pero las comunidades educativas no pueden permitir que el barco de la educación encalle. Intentan destruir este modelo de educación que se alimenta de la solidaridad y de la igualdad, de la educación en valores sociales, de la educación que atiende a la diversidad, de la educación científica y experimental. Disparan hacia la educación que germina con el debate del pensamiento libre contra la educación inclusiva.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Es necesario trabajar la dignidad de una sociedad que aspira a ser más libre, más autocrítica, más habitable y que apuesta por un modelo de educación que sea fuente inagotable de crecimiento individual y colectivo y germen de la convivencia ciudadana.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación, con 9 votos a favor del Equipo de Gobierno y 3 votos en contra del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Expresar el soporte ante cualquier tipo de agresión hacia las personas y profesionales que forman la comunidad educativa y su condena al asedio mediático que sufren, por medio de acusaciones infundables o de incitación al odio y a la intransigencia.

SEGUNDO. Dar soporte a los actos convocados por la Escuela Valenciana alrededor del día 17 de febrero, con el lema “La educación se dignifica. Sí al valenciano”

TERCERO. Adherirse como Ayuntamiento al manifiesto de Escuela Valenciana “La educación nos dignifica. Sí al valenciano”.

CUARTO. Hacer llegar este acuerdo a los centros educativos del municipio, a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos provincial, y a la Escuela Valenciana - Federación de Asociaciones por la Lengua.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA FOMENTAR LOS VEHÍCULOS NO CONTAMINANTES

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Mario Jordà, concejal de Participación Ciudadana, Transparencia y TIC, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Equipo de Gobierno para fomentar los vehículos no contaminantes, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

MOCIÓN

La humanidad se encuentra en un punto crucial. El petróleo, el carbón y el gas natural producen emisiones a la atmosfera altamente contaminantes. La energía

AJUNTAMENT DE MUSEROS

nuclear no ha demostrado ser la solución. El ser humano necesita encontrar fuentes alternativas de energía, pero sobretodo es necesario aprender a vivir dentro de los límites impuestos por el planeta. En el futuro, el transporte será diferente, y los vehículos eléctricos constituyen una opción atractiva.

Aunque el estado actual de la tecnología es insuficiente para hablar de esta como la solución definitiva, es necesario suponer que en los próximos años haya avances y mejoras tecnológicas en cuanto a las baterías, acoplamiento de los vehículos a la red, nuevos métodos más eficientes de fabricación, más eficiencia de los motores eléctricos, etc. Así, el uso de automóviles híbridos o eléctricos podría suponer una mejora en cuanto a la eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero, aunque mucho menor de lo que se publica en los medios de comunicación convencionales. Esta mejora solo sería real si la energía proviniera de fuentes limpias y renovables.

Por otro lado, el uso de electricidad en el transporte permite que se pueda disponer de diversas fuentes energéticas, lo que posibilita un sistema que nos libere de seguir quemando combustibles fósiles. En las ciudades, se reducirá la contaminación y se disfrutaría de un aire más limpio y de un entorno menos ruidoso.

Pero lo que está claro es que hoy en día el mercado y la tecnología de los coches eléctricos están muy inmaduros. Y lo que es más importante, muchos de los problemas sociales y medioambientales relacionados con el transporte seguirán sin solución: la producción de electricidad sigue contaminando el medio ambiente, el consumo de energía y materiales en la fabricación de coches, la construcción de infraestructuras, el reciclaje de la basura, la dispersión urbanística, la siniestralidad, y un largo etcétera. Desde este punto de vista, el coche eléctrico puede ser un intento de mantener un modelo de transporte que ya no se sostiene y que debe ser modificado.

Es necesario que los circuitos comerciales sean cortos y el consumo local, que el modelo urbanístico cree espacios habitables y respetuosos con el medio ambiente, que usemos energías renovables y limpias, o que el transporte público y colectivo sea el mayoritario. Solo entonces podremos comenzar a plantearnos que los coches eléctricos son una verdadera alternativa para ciertos desplazamientos que no puedan realizarse de otra manera.

Pero mientras llega ese momento, es nuestra responsabilidad evitar que se sigan vertiendo gases y partículas nocivas al aire que respiramos cada día, en nuestras

AJUNTAMENT DE MUSEROS

calles. Museros es uno de los pocos pueblos de la Horta en los cuales no hay ni un solo vehículo eléctrico censado, ni por descontado, ningún punto de recarga, cuando hay 6 gasolineras de combustibles fósiles.

Para hacer de Museros un municipio que avanza hacia el respeto al medio ambiente, queremos proponer algunas medidas que ayuden a la gente a decidirse por un cambio en el modelo de consumo energético,

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, bonificando:

- Un 80% los vehículos con la calificación “0 emisiones” de la DGT.
- Un 50% a los vehículos con la calificación “ECO” de la DGT.

SEGUNDO. Bonificar la tasa por licencia de obras en un 50% para las reformas de garajes para adecuarles la recarga de baterías de vehículos eléctricos.

TERCERO. Planificar la sustitución de los vehículos de uso municipal para vehículos calificados como “0 emisiones” hasta conseguir que el 100% lo sean.

CUARTO. Estudiar la creación de algún punto de recarga gratuita, o precio reducido, para vehículos eléctricos.

10. EXPEDIENTE 11/2018. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de adhesión a la autoridad de transporte metropolitano de Valencia, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

El 15 de noviembre de 2015, la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio impulsó una declaración institucional para la creación de una autoridad única de transporte para el área de Valencia. En la declaración, después de reconocer la importancia que la libre movilidad de las personas tiene para el crecimiento económico y el bienestar social, se declaró la voluntad de crear un organismo de coordinación institucional para el ejercicio conjunto de las

AJUNTAMENT DE MUSEROS

competencias que, en materia de transporte y movilidad, tienen atribuidas la Generalitat y los ayuntamientos del Área de Transporte Metropolitano de Valencia.

La misión de este organismo es superar la fragmentación competencial que existe en materia de transporte público de viajeros, que impide una gestión eficiente en los entornos metropolitanos, lo que justifica acudir a mecanismos de coordinación que permiten planificar y gestionar el sistema de forma integrada.

El 25 de julio de 2016 se realizó una Comisión Institucional en la que se determinó, por la Generalitat, el Ayuntamiento de Valencia y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la creación de un organismo autónomo de la Generalitat a que se adhieren voluntariamente los municipios del Área de Transporte Metropolitana de Valencia, lo que posibilitaría una gestión común de las competencias que en materia de transporte de viajeros tienen la Generalitat y los municipios en el ámbito territorial mencionado.

Fruto de todo esto ha sido la creación, en virtud del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, a la que se le han atribuido las competencias en materia de transporte público de viajeros de la Generalitat dentro del Área de Transporte Metropolitana de Valencia (definida esta por la Ley 1/1991, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano de Valencia), así como las competencias en materia de transporte urbano de los municipios incluidos en el ámbito mencionado que, a través de su adhesión, delegan en el organismo mencionado.

Esta decisión se enmarca en las previsiones del mismo Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que, en el artículo 63.4, señala que la legislación de las Cortes fomentará la creación de las figuras asociativas entre las administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes, y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios. Tal previsión encaja también en la legislación básica del Estado, ya que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las distintas administraciones públicas de acuerdo con las técnicas que estas estimen más adecuadas, como la participación de una administración pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculadas a otra Administración diferente.

En consecuencia de todo lo expuesto, y en aplicación del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en atención al

AJUNTAMENT DE MUSEROS

objetivo de conseguir un sistema integrado de transportes para la ciudadanía del Área Metropolitana de Valencia, a través de una autoridad única, es de interés por parte de esta corporación local adherirse a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, en virtud de la aprobación de este acuerdo de adhesión, de conformidad con lo que establece el reglamento del organismo mencionado, aprobado por decreto del Consell.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, con 9 votos a favor del Equipo de Gobierno y 3 abstenciones del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La adhesión del Ayuntamiento de Museros a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, de conformidad con lo que establece el Reglamento del organismo, que conlleva:

- a) Delegar las competencias en materia de transporte urbano a que se refieren los artículos 3.2 y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones del ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat, y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.
- b) Participar en las decisiones del organismo mencionado, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- c) Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo, tal como establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.
- d) Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Remitir certificado de este acuerdo a la Consellería competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo que acuerda previa publicación de su ratificación por la mencionada Consellería en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

11. EXPEDIENTE 78/2018. APROBACIÓN DEL CONVENIO TARJETA METRO TERCERA EDAD, PENSIONISTAS E INCAPACITADOS

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a Dña. Laura Asensio, concejal de Bienestar Social y Políticas de Igualdad de Género, que presenta al Pleno la propuesta de

AJUNTAMENT DE MUSEROS

aprobación del convenio tarjeta metro para la tercera edad, pensionistas e incapacitados, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

Resultando que corresponde al Pleno la competencia para la modificación de los precios públicos locales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 del TRLRHL 02/2004.

Visto los informes de Secretaría e Intervención.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar inicialmente la modificación del artículo 4 de la ordenanza reguladora del precio público de obtención de la tarjeta anual de metro, quedando el texto de la misma como sigue:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA ANUAL DEL METRO

ART. 4 - CUANTÍA.

Para determinar la cuantía a pagar, se tendrán en cuenta los ingresos que consten en la Declaración del IRPF del solicitante.

La cuantía a pagar, dependiendo del nivel de ingresos de la persona solicitante, resultará de la siguiente manera:

INGRESOS/PENSIÓN	PRECIO TARJETA
< 1.000 €	50 €
Entre 1.000 € y 1.400 €	60 €
> 1.400 €	70 €
PERCEPTORES PNC	20 €

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1) Declaración o certificado de IRPF de la persona interesada.

SEGUNDO: Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

TERCERO. Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, procediendo a su publicación íntegra en el BOP.

CUARTO. La presente ordenanza entrará en vigor desde su publicación íntegra en el BOP, y estará vigente hasta que se modifique o derogue.

12. EXPEDIENTE 77/2018. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA PERMANENTE DE MENORES DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación del programa de ayudas por nacimiento, adopción o acogida permanente de menores del Ayuntamiento de Museros, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

BASES REGULADORAS PROGRAMA DE DE AYUDAS POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA PERMANENTE DE MENORES DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

El objeto del programa es apoyar a las familias, con los gastos iniciales que tienen que afrontar por el nacimiento, adopción o acogida permanente de un menor, fomentando el bienestar de los menores y las familias del municipio de Museros, favoreciendo a las familias más vulnerables, además de potenciar el consumo en el comercio local, destinados a la adquisición de bienes relacionados con las necesidades del menor nacido o adoptado y, que se relacionan a continuación:

- Productos relacionados con la alimentación o lactancia del menor.
- Mobiliario de uso exclusivo del menor (cuna, leche, cómoda, trona, parque...)
- Productos relacionados con la seguridad del menor en el domicilio (valla de protección de la cama, de la escalera, etc.)
- Productos relacionados con el transporte del menor (silla de paseo, etc.)
- Productos relacionados con la seguridad del menor en el coche (sillas, etc.)

AJUNTAMENT DE MUSEROS

- Productos relacionados con la higiene del menor (cremas, jabón, etc.)
- Ropa y complementos para el menor.
- Juguetes o productos de entretenimiento para el menor.
- Medicación o productos relacionados con la salud del menor (medicamentos, cremas de protección solar, etc.)
- Libros o productos de papelería relacionados con el menor.
- Cualquier otro producto o servicio que a juicio de la Comisión de Valoración de Servicios Sociales cumpla con el objetivo de esta convocatoria.

Artículo 2. Naturaleza Jurídica y Régimen Aplicable

Las ayudas que se concedan tendrán carácter de subvención y se regirán por la legislación vigente en cada momento.

Atendiendo a la naturaleza de estas ayudas, se establece como procedimiento de concesión, el denominado régimen de concesión directa. Las concesiones de las ayudas tendrán como límite global la disponibilidad presupuestaria existente en la partida correspondiente del Presupuesto anual vigente del Ayuntamiento de Museros.

Artículo 3. Gastos subvencionables

Son gastos subvencionables, los incluidos en el listado relacionado en el artículo 1. En todo caso, los gastos subvencionados, deberán corresponder al ejercicio presupuestario en vigor.

Artículo 4. Beneficiarios/as y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los progenitores, adoptantes o acogedores de los menores nacidos, adoptados o en acogimiento permanente durante el ejercicio en el que se realiza la solicitud.

Para poder tener la condición de beneficiario de la subvención, el/la solicitante deberá reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

-Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España (Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y normativa de desarrollo).

AJUNTAMENT DE MUSEROS

-Estar empadronado/a en el Municipio de Museros durante un año continuado inmediatamente anteriores a la fecha de nacimiento o al inicio de la convivencia en el caso de la adopción o acogimiento.

-No estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requeridas para tener la condición de beneficiario/a de la subvención.

- Además del cumplimiento por el solicitante de los requisitos previstos en el apartado anterior; es requisito necesario para obtener la ayuda, que el/la menor esté empadronado/a en Museros.

- En los supuestos de no convivencia de los/las titulares del libro de familia, el/la beneficiario/a de la prestación será el padre o madre que ostente la custodia del menor y en el caso de custodia compartida, se distribuirá al 50% entre los progenitores.

- Estar al corriente en las obligaciones tributarias con hacienda y con la Seguridad Social, para cuya justificación el solicitante autorizará al Ayuntamiento para su petición, así como con la Hacienda Local.

No podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Artículo 5. Cuantía individual de las ayudas.

Dependiendo de los ingresos de la unidad de convivencia la cuantía de la ayuda ascenderá a 100, 200, 300 o 500 €. Según tabla adjunta.

	BONO 300 €	BONO 200 €	BONO 100 €
FAM. 2 MIEMBROS	-/= 24.089 €	-/= 27.849 €	+ 27.849 €
FAM. 3 MIEMBROS	DE 24.089 € A 32.697 €	DE 32.698€ A 36.457 €	+ 36.457 €
FAM. 4 MIEMBROS	DE 32.697 € A 38.831 €	DE 38.832€ A 42.591 €	+ 42.591 €
FAM. 5 MIEMBROS	DE 38.831 € A 43.402 €	DE 43.403€ A 47.162 €	+ 47.162 €
FAM. 6 MIEMBROS	DE 43.402 € A 46.853 €	DE 46.854€ A 50.613 €	+ 50.613 €
FAM.7 MIEMBROS	DE 46.853 € A	DE 50.268 € A	+ 53.397 €

AJUNTAMENT DE MUSEROS

	50.267 €	53.397 €	
FAM. + 7 MIEMBROS	DE 50.267 € A	DE 53.666 € A	+ 57.425 €
	53.665 €	57425 €	

FAMILIAS CON INGRESOS INFERIORES A 7.520 € - CHEQUE 500 €.

La declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la cual se extraerán los datos económicos será la correspondiente a la última declaración de la renta efectuada a la fecha de la solicitud, y para la determinación de la renta familiar se computarán los importes contenidos en las casillas 392 y 405 (base imponible general más base imponible del ahorro) de cada declaración.

Cuando el importe que aparezca en las casillas 392 o 405 sea negativo o «cero euros», será «cero euros» el importe que se consigne a efectos del cálculo. Cuando alguno de los miembros de la unidad familiar, la renta del cual sea computable, perciba ingresos sujetos a IRPF pero no tenga obligación de presentar la declaración, será la información facilitada por la AEAT sobre estos ingresos o imputaciones íntegras la que constituirá la renta familiar o una parte de esta, se preverá una minoración de estos ingresos en 5.700 euros con objeto de no provocar situaciones de agravio comparativo con los declarantes de IRPF.

En caso de ingresos no sujetos a IRPF, la renta computable, será la suma de los ingresos íntegros obtenidos en el ejercicio económico anterior a la fecha de la solicitud. Los ingresos no sujetos a IRPF también computarán como renta de la unidad familiar y se sumarán, si es el caso, a las rentas sujetas a IRPF. El importe de los ingresos no sujetos a IRPF se aminorará en 5.700 euros con el fin de no provocar situaciones de agravio comparativo con los declarantes de IRPF.

En los casos en que el AEAT no haya identificado algún miembro de la unidad familiar computable a efectos de la renta, se deberá presentar un informe de los servicios sociales en que se haga constar la situación económica de la familia y la conveniencia de que se les conceda esta ayuda.

Artículo 6. Compatibilidad de las ayudas.

La subvención concedida es compatible con otras ayudas o subvenciones, públicas o privadas, concedidas para la misma finalidad, sin que, en ningún caso, la cuantía de las subvenciones otorgadas, pueda superar, aisladamente o en concurrencia con otras, el coste íntegro del gasto subvencionado.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Artículo 7. Plazo y presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se publicará en la convocatoria anual.

Artículo 8. Documentación a presentar con la solicitud

- Fotocopia del D.N.I./Tarjeta de Residencia en vigor de ambos progenitores, adoptantes o acogedores.
- Fotocopia del libro de familia (de todas las hojas de las personas que componen la unidad familiar), excepcionalmente se admitirá documento acreditativo de nacimiento/adopción o resolución acogimiento permanente.
- Volante de empadronamiento colectivo de la unidad familiar, que incluya al menor.
- En caso de separación o divorcio de los padres del menor solicitante, se aportará sentencia judicial y convenio regulador expedido por el Juzgado. Si el procedimiento está en trámite, se aportará certificado acreditativo del Juzgado.
- Datos económicos de la unidad de convivencia (progenitores y hermanos menores de 26 años) .Fotocopia de la Declaración del IRPF del ejercicio 2016 o Certificado de la Agencia Tributaria.
- Cuenta bancaria en la que se realizará el ingreso.

En el caso de circunstancias especiales, se acreditarán con documento justificativo. La acreditación del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, será objeto de verificación municipal por el órgano instructor, sin necesidad de que el/la solicitante tenga que aportar ninguna documentación.

La presentación de solicitudes para optar a las ayudas supone la aceptación formal de las condiciones de la convocatoria.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos o no se acompañe la documentación exigida en la solicitud, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos

AJUNTAMENT DE MUSEROS

preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 9. Procedimiento de concesión de ayudas.

La documentación presentada por el interesado será evaluada y, tras comprobar que se ajusta a las presentes Bases, el órgano competente, previo informe de la Comisión de Valoración de Ayudas de Servicios Sociales, decidirá en el plazo de un mes, si procede la concesión de la correspondiente ayuda en concepto de cheque bebé.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán inadmitidas a trámite mediante resolución motivada que se notificará a los interesados en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de *Régimen Jurídico del Sector Público*.

La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de *Régimen Jurídico del Sector Público*.

Los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de 2 meses.

Artículo 10. Justificación

Los beneficiarios deberán justificar el gasto realizado con la presentación de las facturas o comprobantes de compra de los establecimientos ubicados en el término municipal de Museros.

Una vez realizada la comprobación de la justificación, se procederá al pago de la ayuda.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

El plazo de justificación se publicará en la convocatoria anual.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas concedidas tendrán la obligación de comunicar al Ayuntamiento las incidencias que puedan darse.

La obtención fraudulenta de la ayuda será causa de revocación de la ayuda concedida, estando obligados a reintegrar al Ayuntamiento de Museros las cantidades percibidas indebidamente y los intereses de demora correspondientes, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que puedan derivarse de esta u otras convocatorias.

Artículo 12. Control

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones necesarias respecto de las ayudas concedidas.

Vistas las mismas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba las bases.

VÍA DE URGENCIA

La Alcaldesa presenta por la vía de urgencia para la inclusión en el orden del día la propuesta de aprobación de sometimiento a información pública de la Versión Preliminar del Plan General estructural así como el Estudio Ambiental Territorial y Estratégico y el resto de documentación sectorial.

Dado que es preceptiva la aprobación de la urgencia de la introducción de este punto en el orden del día, a continuación se somete a votación, aprobándose la inclusión del mismo por 9 votos a favor del Equipo de Gobierno y 3 abstenciones del Grupo Popular.

Una vez aprobada dicha urgencia, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Vicente Pérez, concejal de Urbanismo e Infraestructuras, que presenta al Pleno la

AJUNTAMENT DE MUSEROS

propuesta de aprobación de sometimiento a información pública de la Versión Preliminar del Plan General estructural así como el Estudio Ambiental Territorial y Estratégico y el resto de documentación sectorial:

Considerando que el 20 de julio de 2016 tuvo entrada en el Registro de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, escrito y demás documentación presentados por el Ayuntamiento de Museros, relativo a la solicitud de prórroga del documento de referencia.

Considerando que el documento de referencia del Plan General de Museros fue emitido mediante acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental, en sesión celebrada el 20 de abril de 2012. Con posterioridad, el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el BOE la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El 20 de agosto de 2014, con la entrada en vigor de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), que regula el procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas en la Comunitat Valenciana, entra en vigor la propia Ley 21/2013 en este territorio.

El apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera de la LOTUP señala que "(...) en aquellos casos en los que, por no haberse iniciado la información al público del Plan, resulte de aplicación la presente ley, el documento de referencia emitido se asimilará a todos Los efectos con el documento de alcance, continuándose la tramitación ambiental conforme a lo previsto en la Ley 21/2013 y en esta ley".

En este sentido, el artículo 51.6 de la LOTUP establece la caducidad del documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico "(...) si, transcurridos dos años desde su notificación al órgano promotor, éste no hubiere remitido del órgano ambiental y territorial la documentación referida en el artículo 54 de esta Ley este plazo podrá prorrogarse justificadamente por otros dos años más (...)".

Considerando que esta circunstancia se notificó por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial al Ayuntamiento de Museros, en fecha 21 de mayo de 2015, indicando que el documento de referencia emitido tenía la consideración de documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico; advirtiéndole que, de acuerdo con el referido artículo 51.6, se produciría la caducidad de dicho documento si antes del 20 de agosto de 2016 (dos años después de la entrada en vigor de la LOTUP) no se hubiere recibido la

AJUNTAMENT DE MUSEROS

documentación referida en el artículo 54 de la ley, o solicitase justificadamente la prórroga de este plazo.

Considerando que ante esta notificación, el Ayuntamiento de Museros solicitó la prórroga de dos años más de vigencia del documento de referencia, al señalar lo siguiente:

"() se pone en conocimiento de esa Administración que el Ayuntamiento de Museros durante la tramitación ambiental del PGOU acordó resolver la adjudicación a la empresa consultora encargada de la redacción del plan por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2014, por encontrarse en periodo de Liquidación del concurso de acreedores.

Este Ayuntamiento, ante la difícil coyuntura económica, ha obtenido de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la asistencia técnica adecuada para la redacción del próximo PGOU cuya licitación pública recientemente ha sido iniciada (...)"

Considerando que la regla general de los plazos administrativos es la de su cumplimiento. No obstante, la LOTUP y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, establecen la posibilidad de ampliación los plazos establecidos (en este caso por un máximo de dos años adicionales, según señala la LOTUP). Sin embargo, La LOTUP precisa que la ampliación debe realizarse justificadamente.

Por todo lo anterior, se consideró justificada la solicitud de ampliación de plazo realizada por el Ayuntamiento de Museros, por lo que la vigencia del documento de referencia, emitido con objeto de la revisión del plan General, se prorrogó por otros dos años más, esto es, hasta el 20 de agosto de 2018, al objeto de poder redactar los documentos previstos en el artículo 54 de la LOTUP.

Considerando que mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 129, de fecha 6 de junio de 2016, se publicó el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valencia, sobre aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación del equipo redactor del Plan General de Museros, en sesión de fecha 2 de Junio de 2016, según en el cual el plazo de ejecución del contrato de servicios es de CUATRO Años, pudiéndose prorrogar otros dos años por necesidades de la tramitación administrativa del proyecto y los documentos complementarios, haciendo hincapié en que el Plan General, con el

AJUNTAMENT DE MUSEROS

contenido del artículo 54 de la LOTUP, deberá presentarse en esta Dirección General antes del 20 de agosto de 2018.

Considerando que por el equipo redacto adjudicatario del Plan se ha presentado y entregado ante este Ayuntamiento la Versión Preliminar del Plan General estructural, así como Estudio Ambiental Territorial y Estratégico y resto de documentación sectorial.

En virtud de las competencias atribuidas al Pleno del Ayuntamiento en calidad de órgano promotor en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, el Pleno de la Corporación, con 9 votos a favor del Equipo de Gobierno y 3 abstenciones del Grupo Popular, acuerda por mayoría absoluta:

PRIMERO. Someter a información y participación pública por un periodo de 45 días hábiles la Versión Preliminar del Plan General Estructural de Museros y Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, así como resto de documentación sectorial, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un medio de comunicación social de prensa escrita de gran difusión y en la página web municipal. Se podrá aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que se estimen adecuados en su apoyo. El plazo de cuarenta y cinco días comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO. Realizar las consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, en los términos que prevé el documento de alcance, mediante las acciones definidas en el plan de participación pública, así como a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, en los términos que prevé el artículo 53.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

TERCERO. Celebrar sesiones explicativas abiertas al público sobre el contenido de la ordenación futura y las alternativas presentadas.

CUARTO. Una vez finalizado el plazo de participación pública y consultas, elaborar el documento de participación pública, redactar una propuesta de plan o programa, introduciendo las modificaciones derivadas de dicho trámite, y remitir, tanto la propuesta de plan o de programa como el expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica, al órgano ambiental y territorial.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

QUINTO. No obstante, si como consecuencia de informes y alegaciones, se pretenden introducir cambios sustanciales en la versión preliminar del plan, antes de adoptarlos se comunicará a los interesados y se publicará anuncio de información pública en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, dándose audiencia por el plazo de 20 días, acompañada de los informes y alegaciones que sustenten la modificación propuesta. En ese periodo, se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones referidas a los cambios propuestos; podrán inadmitirse las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

SEXTO. Suspender el otorgamiento de licencias de obra y edificación, parcelación, demolición, ambientales y de espectáculos y actividades recreativas que en todo caso contradigan y no sean compatibles con las determinaciones del Plan General Estructural de Museros y la antigua ordenación, por plazo de dos años y publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y a los efectos oportunos, sin perjuicio de su inmediata eficacia desde la aprobación de este.

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se incluyen asuntos.

14. DACIÓN DE CUENTAS

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la subvención recibida por parte de la Diputación de Valencia. Una es el SOM, lo que antiguamente era el PPOS, por importe de 289.853,90 euros y la otra es la del Plan de Empleo conjunto, por importe de 12.235,96 euros. Esta última subvención está destinada a la contratación de personas mayores de 55 años, la cual el equipo de gobierno deberá decidir para qué necesidades se destinará.

Antes de pasar la palabra al resto de compañeros, quería despedir públicamente a Gonzalo Gil, que ha servido a este Ayuntamiento durante 10 años como interventor, ha sido un gran profesional, una gran persona. Haya estado el partido que estuviera en el Ayuntamiento, siempre nos ha tratado a todos por igual y querría desearle lo mejor en esta nueva etapa y agradecerle lo que ha hecho por el Ayuntamiento de Museros.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

- D. Víctor Xercavins se suma a la felicitación de la Sra. Alcaldesa hacia D. Gonzalo Gil. Da cuenta de la recepción de una circular de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte en el que se pide a Museros una cierta información de la Escoleta Municipal de Museros para incluirla en la red de ayudas públicas para la educación de 2 a 3 años. Si no cambia nada, en el próximo curso, cuando se abra la matrícula, las 40 plazas que ofrecemos en las dos aulas de 2 a 3 años, más la otra parte que tengan también 2 años y sean aceptados, podrán ser beneficiarios de la gratuidad del enseñamiento. A parte, el desahogo que supondrá a las familias beneficiarias, que no deberán pagar nada, porque será un servicio que asume la red pública de educación, pensamos que servirá de incentivo para que la Escoleta vuelva a estar al máximo nivel, porque evidentemente quien se matricule en el primer curso, de 1 a 2 años, ya tendrá la plaza asegurada para el año siguiente. Por tanto esperamos que la Escoleta vuelva a estar en el máximo de ocupación, y dar un buen servicio en nuestro centro.
- D. Francesc Alcaina toma la palabra para dar cuenta de que el proceso para la inscripción de parcelas de los Huertos Sociales comenzará en marzo. Ya se publicó en el BIM de marzo y, todo esto es fruto de que llegó la subvención, se hizo la consignación presupuestaria, estamos con el trámite de la contratación y en breves, a falta de algunos trámites administrativos, van a comenzar las obras. Viendo que las obras están a punto de comenzar, hemos empezado ya el proceso de selección de aspirantes a obtener esa cesión de las parcelas de los Huertos Sociales y Ecológicos de Museros. Animar al personal que haga uso de esta estructura que vamos a tener y es agradece que después de tanto luchar y sufrir podemos ponerla en marcha y disfrutarla todo.
- D. David Moreno toma la palabra para informar que el fin de semana pasado se realizó el viaje a la nieve a Andorra, con 50 personas, de las cuales aproximadamente 30 eran de Museros. Intentamos que fuera gente de Museros, por ejemplo, si se inscribía una pareja, al menos una de las dos personas fuera de Museros. Comenté hace algunos Plenos que el grupo de organizadores del Holi Festival de Museros fueron a un encuentro en Benicassim, y ahora, el sábado se realizará otra en Burjassot, no tiene tanta repercusión, ya que el de Benicassim fue todo el fin de semana, y esta vez es solo el sábado y asistirán 13 o 14 jóvenes y harán una serie de actividades y dinámicas con la técnica del Espai Jove. También fui a una reunión en el IVAJ en relación a la aprobación de la Ley de Políticas Integrales de Juventud, por la cual felicito al Gobierno

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Valenciano, ya que como sabemos los Ayuntamientos cogemos competencias que son del Estado o de la Comunidad, ya que no pueden llegar a cubrirlas. En este caso lo que ha hecho esta Ley ha sido pasar todas las competencias de juventud a los Ayuntamientos, por tanto a partir de ahora, las políticas de juventud serán de los Ayuntamiento, lo que implica que a medio plazo irán llegando recursos económicos en forma de subvención.

- D. Mario Jordà toma la palabra para dar cuenta del proyecto para la educación en participación que se está llevando a cabo para los infantes en el CEIP Blasco Ibañez. Estamos diseñando con los profesores y tutores de quinto y sexto, estamos continuando con el acompañamiento a la participación juvenil desde el Espai Jove. Es un trabajo que se hace poco a poco pero se están notando rápidamente sus beneficios. A partir del 1 de marzo se podrán hacer las nuevas propuestas ciudadanas para los presupuestos participativos, pero tendrá un plazo hasta el 15 de marzo. Los presupuestos participativos consisten en que la ciudadanía puede decidir parte de las inversiones que hará el ayuntamiento y en qué cosas se pueden gastar. Por ejemplo, el año pasado se hicieron muchas propuestas de las cuales se votaron 10, que fueron las más valoradas, y al final se realizaron 4: un muro de graffiti y arte urbano que se encuentra en el polideportivo, en la cancha de baloncesto; alumbrar el camino del polideportivo a la venta y del polideportivo al cementerio; hacer un camino transitable desde el barrio de la venta hasta la estación, que es lo que más está costando por la cantidad de obras; y el más valorado fue el de hacer unos paellers, que ya se está construyendo bajo del antiguo depósito. Este año se podrán proponer otras cosas, desde el día 1 de marzo hasta el 15 y después explicaremos cómo se puede votar. Además, estamos acabando el tema de la web y el portal de visor de los presupuestos, que ya explicaremos convenientemente y, el miércoles 28 de febrero, en este mismo lugar, realizaremos un acto de rendición o dación de cuentas de este Equipo de Gobierno. Se dará cuenta de lo que piensa cada concejal que pueda ser más interesante para la ciudadanía y, por supuesto, atender a las preguntas que tenga la gente que acuda del porqué de hacer las cosas. Pensamos que es un acto muy importante desde el punto de vista de la transparencia pero también de la participación de los ciudadanos, es decir, venir a escuchar lo que tienen que decir los concejales de lo que han hecho y lo que no, y las cosas que quedan por hacer y también a responder las preguntas y estáis invitados a venir. Lo anunciaremos en los paneles informativos, en

AJUNTAMENT DE MUSEROS

el whatsapp y en la web, pero se convoca a la ciudadanía a las siete aquí, en la sala de plenos. Gracias.

- D. Vicente Pérez toma la palabra para informar de que el proyecto de implantación de la Glorieta en la antigua carretera de Barcelona, en la Avda. de las Cortes Valencianas, en la salida del paso subterráneo y el metro, ya está acabado, ya tenemos un contratista definitivo, la empresa Pavasal. En breves supongo que ya acabaremos toda la tramitación administrativa, que faltan los depósitos de garantías y fianzas, por tanto pienso que a mediados de marzo se empezará la obra. A través del departamento de comunicación se irá informando puntualmente de toda la evolución de la obra, en lo que afecta a los vecinos por los espacios del tráfico para minimizar las molestias en cuanto a la circulación. Está planteada la ejecución de la obra en 5 meses y medio, y en principio, los técnicos consideramos que es un plazo ajustado.

15. DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de la relación de decretos desde el último Pleno ordinario de 21 de diciembre de 2017, desde el número 1013 a 1066 de 2017 y 1 a 119 de 2018, ambos inclusive.

El equipo de gobierno de los grupos: Socialista, Compromís, EUPV y PGM se dan por enterados y conformes.

El Grupo Popular se dan por enterados y no conformes.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas:

Toma la palabra la portavoz del Compromís, Dña. Laura Asensio:

1. El ruego que quiero hacer es invitar a toda la población y a toda la Corporación Municipal a las diferentes actividades y actos que se van a hacer en conmemoración del “Día de la mujer” el próximo 8 de marzo y también informar desde el Ayuntamiento a toda la ciudadanía que el 8 de marzo se va a convocar una huelga, por primera vez legal, para reclamar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. La

AJUNTAMENT DE MUSEROS

acogerán 170 países, por tanto es una huelga, no solo a nivel estatal, sino a nivel internacional. Desde el Equipo de Gobierno queremos mostrar nuestro soporte a todas las reivindicaciones que se hagan a lo largo del día 8 de marzo así como a la realización de la huelga. Pensamos que es una lucha que nos afecta a todas las personas, independientemente de nuestros estatutos sociales, culturales o económicos, es decir, que reivindica un derecho, que es la igualdad entre hombres y mujeres. Un derecho que afecta a toda la sociedad de arriba abajo, de izquierda a derecha. Y ahora, si me dejáis dos minutos, me gustaría leer un pequeño manifiesto:

"8 de marzo de 2015, día internacional de la mujer trabajadora."

Sin nosotras el mundo no funciona.

Denunciamos la mercantilización que nos explota y esclaviza en la precariedad de nuestras vidas, siendo especialmente cruel en las vidas y discriminación de las mujeres.

Denunciamos que nos dificultan doblemente a las mujeres el acceso a la ocupación, no queremos más ocupación precaria, temporal, jornadas parciales y horarios incompatibles con el trabajo de cuidados que se nos imponen. Exigimos que se acabe con la brecha salarial, la desigualdad de las pensiones, el asedio sexual y por razón de sexo en los centros de trabajo.

No pueden continuar las violencias machistas, y del mercado que nos tratan como objetos, posesiones de mercado, de los hombres que nos violan, asedian, maltratan y asesinan, que enferman e incapacitan a las mujeres para vivir. Pero también de las instituciones y sus leyes que reproducen actitudes y conductas machistas. Denunciamos las leyes por no garantizar el derecho al hecho de que todas las vidas sean sostenidas sin discriminar a ninguna. Exigimos respeto social.

Queremos un sistema educativo que reconozca toda nuestra diversidad, como mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, intersexuales, sin género, queers; queremos derechos sexuales y reproductivos para todas.

Es necesario que se eduque en la corresponsabilidad de los cuidados tanto a los hombres como a la sociedad. No queremos ni soportamos más

AJUNTAMENT DE MUSEROS

seguir siendo las únicas responsables invisibles de los cuidados de personas dependientes.

Queremos tener una sanidad pública y de calidad, que no trate como enfermedades la vida de las mujeres, su menstruación, sus embarazos, su menopausia. Que la medicina de los hombres reconozca y respete nuestros cuerpos y nuestras vidas.

Las mujeres nos declaramos insumisas de las fronteras que sostienen el racismo, los CIE y las deportaciones de vidas.

Queremos que nos nombren y se equipare el valor de todos los trabajos que sostienen nuestras vidas: el trabajo doméstico y de cuidados, en particular, el que realizan las mujeres esclavizadas en el régimen especial de empleadas del hogar; y el trabajo reproductivo, de la vida y de la respuesta social a la precariedad.

Mujeres inmigrantes, presas, diversas funcionales, de todos los sectores productivos y reproductivos, juntas en los colectivos sociales de clase. Y no quiero acabar sin decir: Si nosotras paramos, se para el mundo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D. José María Aznar:

1. Supongo que será ahora el turno de cada portavoz, en referencia a que Gonzalo Gil se va. Por tanto lo voy a decir ahora. En los últimos 15 o 16 años, hemos tenido el honor, la ocasión y la oportunidad de tener dos técnicos de primera. Una es la secretaria, Araceli Martín, pero como está aquí y no se va, no la valoramos. Pero Gonzalo, ¿por qué te vas? ¿tú sabes lo que te queremos? Nada, te deseo lo mejor profesionalmente y para tu familia. Estaremos siempre en contacto.
2. Hay veces que por un problema, se detecta otro. Últimamente ha habido dos o tres averías en el agua potable, y alguna vez se ha hecho bando. Entonces no voy a hablar del agua potable, voy a hablar del bando. A ver de qué manera, toda la megafonía la quitáis, porque desde el primer año es la calamidad más grande del siglo, y se han hecho 2000 reparaciones. Entonces la gente si se va el agua o lo que sea, se entera y llena cubos.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Aquí en Museros, la forma de que no se entere nadie es hacer bando. Entonces arrancad todo, por favor, y poned una megafonía nueva.

3. Mario, al final los paellers del depósito del agua potable, ¿van a costar 85.000 euros?

D. Mario Jordà: Te contestará el concejal de urbanismo e infraestructuras que es el que sabe con detalle lo que se va a hacer. Yo lo que te puedo explicar es que la propuesta, que fue de una vecina y se votó como la más interesante, se valoró en su día por los técnicos municipales. Una propuesta normal de paellers y, hemos visto que ha gustado tanto la idea y podría ser en un lugar emblemático del pueblo, que desde el departamento de urbanismo se ha comenzado a estudiar la mejor ubicación posible pero aún hay que hacer muchas actuaciones. Los paellers en sí, no costarán 85.000 euros. Hay muchas actuaciones, que ahora te explicará Vicente, que costarán lo que te explicarán. Está muy bien preguntar y he aprovechado para decir que la propuesta vecinal se ha mejorado porque el Ayuntamiento no solo tuvo el compromiso de hacer caso a las propuestas más votadas, sino de mejorarlas en lo posible, que es lo que hemos hecho estos meses, por eso hemos tardado unos meses en empezar.

D. Vicente Pérez: La diferencia es que ahora las concejalías son transversales y trabajamos conjuntamente. Donde se han ubicado los paellers, el punto de entrega de agua que estaba allí ya estaba obsoleto. Ahí lo único que se estaba haciendo era mezclar el agua y desde hace dos años ya nos tocaba ir bajando el nivel de mezcla, que la última vez creo que estaba en un 3%, dado que las analíticas dieron unos resultados muy altos en nitratos, por tanto se tomó una decisión técnica y se anuló la mezcla del agua, toda el agua que se suministra en Museros es a través de la compra en alta y quedaba ese espacio abandonado, y al final lo que hemos hecho es habilitarlo. El tema de las demoliciones e instalaciones que había históricas es lo que ha encarecido un poco más el precio, porque como llevaban un material, que es fibrocemento que tiene un componente que es el amianto, que es tóxico, y necesita un tratamiento muy específico, que ha sido lo que ha encarecido la demolición del pozo. En definitiva, sí, está sobre los 80.000 euros.

4. Recientemente hemos recibido por carta la resolución de las alegaciones que habían presentado algunas personas y algunos partidos, como

AJUNTAMENT DE MUSEROS

nosotros a nivel de partido, en relación al Plan de Movilidad Urbana. He visto que unas se estiman y otras se desestiman, lo normal en el periodo de alegaciones. Pero, ¿en qué fase estamos? ¿Cuál es el paso siguiente?

D. Francesc Alcaina: Lo primero, no es un Plan de Movilidad Urbana, vamos a hacer uno, pero esto simplemente es un proyecto de apañeo del centro histórico. Un proyecto de movilidad, pero no es un Plan de Movilidad. Se han contestado todas las alegaciones, se está trabajando ahora mismo con la arquitecta, y calculo que la semana que viene se presentará ya en el Ayuntamiento el proyecto con todas las alegaciones presentadas reflejadas en el proyecto. Pasaremos a la fase de contratación, en la cual estamos trabajando, porque tenemos que ir controlando de que forma encajamos la compra de todo este material. Anunciarte que todo lo que es trabajo lo haremos con recursos propios, lo hará la brigada. Después entrará la fase de contratación del material que necesitemos. Estamos acabando el recuento de lo que tenemos que se puede aprovechar. Yo quería también hacer, dentro del proyecto, una de las alegaciones que pidió una de las personas, y que nos parecía fundamental era partirlo en diversas fases. Quiero hacer la primera fase antes de las fallas, por tanto, si la semana que viene se presenta el proyecto definitivo comenzaremos con la fase de contratación y quiero acelerar el proceso lo máximo posible, para que por lo menos, la primera fase esté antes de las vacaciones de pascua. Cuando esté se hará público y veremos exactamente como ha quedado todo.

5. Continúan los excrementos de los perros en las calles. ¿Se va a hacer algo más fuerte? Las campañas de control de excrementos de gatos y perros en la calle, hace 7 o 8 años que se están haciendo y no dan resultado. Vosotros que habéis hecho varias campañas, el resultado ha sido cero, hay igual o más. Por favor, no sé que tenéis que hacer, vosotros sois los que gobernáis, pero hay igual o más.

D. Francesc Alcaina: Ya sabes que este tema es recurrente y difícil. Vosotros que habéis estado gobernando sabéis que es difícil. Ahora mismo el censo de perros es abismal. Es necesario que se enfoque desde diversos ámbitos para solucionarlo. Simplemente decirte que desde el punto de vista de la concienciación se van a idear varios programas, si tuviéramos más dinero se harían más campañas, pero creo que es necesario que entre todo el ayuntamiento se colabore. Tienes razón, no creo que vaya a más, pero lo que hay es suficiente como para seguir trabajando en el tema.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

6. En la misma línea, nosotros en otros plenos lo hemos comentado, la recogida de muebles hasta el otro día en una calle del pueblo había una lavadora casi hasta en la puerta de casa. Yo creo que es más fácil de controlar, porque se recogen solo un día, los jueves, los muebles enseres y todos los trastos, los jueves. Pues ir uno o dos días antes para que esté todo bien.

Sra. Alcaldesa: Hay gente que lo deja el jueves por la noche, para que esté toda la semana allí.

D. José María Aznar: Entonces nos tendremos que resignar a que esté toda la vía llena de lavadoras, neveras, muebles, etc.

Sra. Alcaldesa: De cara al fin de semana, el viernes la brigada lo recoge para que no se disperse por ahí.

D. José María Aznar: Vale, lo digo para que se tenga en cuenta, y si se hace algo que el problema está ahí.

7. Los vecinos de la Avda. Blasco Ibáñez se están quejando de la alta velocidad con la que pasan los coches y motos por esa calle. Como es todo una recta, lo tienen un poco fácil.

D. Vicente Pérez: Sí estaba planificado en los PPOS de 2017 poner en esa zona y en la Avda. de la Cruz, unos reductores de velocidad, que serían desde el Centro de Día hacia abajo. Lo que pasa es que tenía que haber un remanente que tenía que añadir el Ayuntamiento y hasta que no han estado los presupuestos de 2018 no se ha podido. Está previsto que se inicien los trabajos para hacer esos reductores. El otro día, y disculpa Paco por no comentártelo, me hizo una propuesta el jefe de policía, de poner unos radares totalmente gratuitos por parte de la DGT y yo lo pondría en ciertos puntos, por ejemplo, del centro de día hacia abajo hubo un coche que pasó a 78 km/h. Si es legal y se puede poner un radar, lo pondría, y es una propuesta del jefe de policía. Con respecto a los reductores de velocidad, se colocarán, pero esperemos que funcione.

D. José María Aznar: Y esperemos que no los arranquen.

8. Esta pregunta es muy importante porque pasamos todos los días por ahí y no nos damos cuenta. Cuando vienes de la antigua carretera de Barcelona, por la Avenida de la Cruz, y en el paso a nivel vas a cruzar para entrar en la Avda. País Valenciano. A metro y medio de las vías del tren hay un paso de

AJUNTAMENT DE MUSEROS

peatones. Hay gente que baja del tren y cruza para ir a la otra acera, y el que viene con el coche resulta que está ya encima. Pienso que ese paso de peatones habría que quitarlo, porque seis o siete metros más adelante hay otro paso de peatones, el de "Ca Martino". Si ya está ese paso de peatones de "Ca Martino", ¿para qué quieres el que está pegado al metro?

D. Francesc Alcaina: Se podría estudiar, pero el problema que hay ahí es que todos los que vienen por el borde de la vía, desde la calle de la Vía, cuando van a pasar a la calle Sagunto, como si fueran hacia la estación, no se van a ir quince metros más abajo para cruzar la calle, sino que cruzarán por el borde de la vía. Yo creo que ahí está la cuestión de poner ese paso de peatones, que por cierto, se colocó en la época en la que vosotros estabais gobernando, por lógica ha de ser por esa razón. Lo único que podría funcionar en ese sentido es poner unas barandillas por el borde de la vía para obligar a la gente a irse al otro paso de peatones. Entonces, se estudiará, pero hasta que no se pongan ese tipo de elementos, quitarlo no es productivo porque pasarán pero no tendrán ese paso de peatones.

D. Manuel Moreno: Si me permitís, a mi me pasó hace dos días, y el problema no es los que van de la calle de la Vía a la calle Sagunto, el problema es que los que bajan del metro, cruzan en diagonal, al ver los dos pasos de peatones y el que viene de la avenida de la Cruz, la misma barrera no los deja ver, que es lo que me pasó.

D. Francesc Alcaina: Sí, lo estudiaremos y veremos qué se puede hacer. Lo que pasa es que en la calle Sagunto la barandilla no se puede colocar, pero ya que estamos, en el nuevo proyecto de movilidad ese tramo de la calle Sagunto es peatonal, por tanto se estudiará ese punto en concreto y le daremos solución.

9. ¿Qué hay del Plan de Inversión de la Unión Europea, los fondos FEDER, la agrupación de municipios entre Rafelbunyol, Massamagrell y Museros? Porque ya lo llevo preguntando desde hace dos plenos, han pasado dos meses y llevo más de medio año preguntándolo. Como se la rigurosidad y lo meticulosos que son en la Unión Europea para aprobar un proyecto y después darte el dinero y que no falte un céntimo. ¿Sabéis algo? ¿Os han dicho algo del dinero? Porque estamos hablando de una cantidad importante de dinero.

D. Vicente Pérez: Ya que hablas de rigurosidad, la resolución de los Planes que tu llamas FEDER, que se llaman EDUSI, está previsto que salga entre final de mayo y mitad de junio. Está previsto que las propuestas

AJUNTAMENT DE MUSEROS

pasadas por las corporaciones de los pueblos, en el caso de que no resultaran pero que hay una cantidad de dinero, que se reparte, se abriría otra vez en septiembre una cuarta convocatoria para volver a presentarse. De todas formas, cuando se confeccionaron los presupuestos de 2018, se hicieron las consignaciones necesarias para tener en cuenta, en el supuesto caso de que se nos concedieran, tener que hacer las actuaciones previstas.

Toma la palabra en concejal del Grupo Popular, D. Manuel Moreno:

1. En la Plaza de la Llibertat, en la parte de la calle del Molí, hay un agujero que ya se requirió al Ayuntamiento que se arreglara y parece que no está solucionado.
2. Otro ruego que nos ha comentado un vecino del pueblo, en el acceso a la Masía de los Pilares, parece ser que hay un espejo roto.

Sra. Alcaldesa: No, es en otra entrada. Hubo un accidente grave, se llevaron los espejos y está puesto desde el martes pasado. Porque no había visibilidad y tenían que sacar mucho el morro del coche, y lo pusimos.

D. Manuel Moreno: Bueno, miradlo bien porque es un hombre que entiende de masías y no creo que se equivoque.

3. Iba a preguntar porqué no se cuelga el orden del día en el facebook pero creo que lo habéis colgado hoy, ¿no? Si puede ser colgarlo a lo largo de la semana y no esperarse al último día, sería ideal. Y también, ¿Por qué no anunciarlo en los carteles luminosos?

Sra. Alcaldesa: Está anunciado.

4. Esto ya se comentó el Pleno anterior, lo de que se tarda mucho en colgar el video de los Plenos. Comentaste, Mario, que se tarda en el tema de la edición, pero ya han pasado más de 20 días, y creo que editar lo que comentabas no cuesta tanto. Hombre no te digo que al día siguiente, pero...

Sra. Alcaldesa: Editarlo no, descargarlo. No cortamos y pegamos.

D. Manuel Moreno: Con editarlo, él se refería a poner los titulares de los puntos. En descargarlo y editarlo, no creo que se tarde 20 días. A poder ser, que no se tarde tanto.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

D. Vicente Pérez: Tienes razón. La idea, en principio, era retransmitirlo en directo, pero el otro día se comentó aquí, hemos encontrado un software que lo retransmite en directo, lo graban en instantáneo, y después, no tienes que ver todo el Pleno. Si quieres ver la intervención de cualquier concejal en cualquier minuto, pulsas y te lleva a ella. Estamos mirando la implantación de este programa.

D. Mario Jordà: Editar en el sentido de poner los títulos. He descubierto el misterio de la edición de los cortes de los videos. El problema es que esta cámara, desde que no grabamos en directo con la cámara de arriba, la memoria se acaba y si estás grabando, se tiene que parar y volver a poner otra vez, y eso puede ser unos segundos que estoy hablando yo, y de repente se corta y vuelve a grabar, y yo ya he acabado y estás hablando tu. Alguien no muy bien informado, te ha dicho eso. Había otra posibilidad de hacerlo, pero cuesta alrededor de 3.000 euros al año, y no era la solución que queríamos, me parecía mucho dinero para la solución que proponían. Estoy seguro de que esta solución es mucho más cara, pero si también te hace el acta y se puede firmar electrónicamente y los usuarios pueden acceder a todo y ahorramos las horas de transcripción de un acta de un funcionario, que serán muchas, que se pueden ahorrar también. Entonces tendremos que valorar si el dinero que nos piden y lo que nos ahorramos de trabajo es interesante, pero ya os informaremos.

5. David, has dicho que al viaje de la nieve fueron 50 personas de las cuales 30 eran de Museros. ¿El año pasado puede que fuera más gente?

D. David Moreno: El año pasado fueron 55, y de Museros más o menos los mismos.

D. Manuel Moreno: Tengo entendido que el año pasado faltó gente, por tanto fueron más las solicitudes, y alguno se quedó fuera.

D. David Moreno: No me acuerdo. También es verdad que en los requisitos hemos puesto que de los grupos, siempre alguien fuera de Museros.

D. Manuel Moreno: Y, ¿es posible que este año fuera más caro que el año pasado?

D. David Moreno: Un poquito más caro, pero 10 o 15 euros máximo.

D. Manuel Moreno: ¿10 o 15 euros sobre 60? Porque el año pasado creo que eran 60.

D. David Moreno: No, el año pasado fueron 125, y este año 140, o algo así. 60 era si no ibas a esquiar, solo al hotel sin forfait.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

6. El ascensor del Espai Jove suele estar en muchas ocasiones averiado, ¿qué pasa? ¿tiene solución?

D. David Moreno: Si, estamos en ello. Imagino que la semana que viene estará arreglado.

D. Vicente Pérez: Lo que pasa es que rompen el botón.

D. David Moreno: Estamos planteándonos ponerle una llave.

7. Hay quejas también que desde la terraza del Espai Jove se tiran cosas al corral del casino. Además, como nosotros nos reunimos allí, hemos detectado que hay cosas rotas.

D. David Moreno: Si, ha ocurrido un par de veces. Y lo de las cosas rotas, va mucha gente, son muchos jóvenes, de los cuales algunos son muy problemáticos, y estamos haciendo un proyecto educativo para controlarlos mejor. Hemos hablado con Servicios Sociales porque estamos detectando actitudes que antes no ocurrían, y preferimos tenerlos en el Espai Jove controlados, que haciendo maldades por fuera. Es cierto, pero estamos trabajando en mejorarlo.

D. Manuel Moreno: Pero hay una persona que está allí pendiente de los jóvenes, ¿no?

D. David Moreno: Si, está claro. Pero si quieres que te diga la verdad, se rompen las cosas desde siempre. Y también es que va mucha más gente ahora que antes.

D. Manuel Moreno: No quería decirlo, porque creo que no toca, pero nosotros nos reunimos allí, y alguna vez el olor que hay allí es insoportable. No quería decirlo, pero no me digas que se hacía como antes porque no.

D. David Moreno: Bueno, es una percepción tuya.

D. Mario Jorda: Aprovecho para decir que para nosotros, los profesionales de la participación y la juventud es una alegría tener estos pequeños problemas, porque son causados por el masivo uso del Espai Jove, que ahora sí es joven porque van personas mayores de 12 años, mayoritariamente de 14 y 15 años. Se ha quintuplicado o sextuplicado el uso por parte de esta gente joven. No queremos tener una persona que fiscalice la actuación de la gente, pero si estamos mirando más por el aspecto educativo. Es verdad que trabajar con 50 jóvenes o 20 y pico al

AJUNTAMENT DE MUSEROS

día, a veces, se te escapa de las manos. Y es verdad también que hay jóvenes que van al Espai Jove, que antes ni se planteaba ir a ningún edificio municipal, que preferían estar en los parques haciendo otras cosas. Pensamos que estos jóvenes es interesante que estén atendidos personalmente en el Espai Jove y que el trabajo con ellos es muy lento. Es verdad que tiran cosas o que rompen los botones del ascensor, pero bueno, es el uso propio de cualquier espacio joven que se utiliza. Estamos pendientes de que esto sea cada vez menos, primero arreglándolo lo más rápido posible, porque si los jóvenes ven que hay algo que se cuida, ellos lo cuidan. Ahora por ejemplo tenemos a la gente que come pipas, fumar por supuesto, está prohibido en cualquier local y se persigue, pero por ejemplo la gente que come pipas, antes las tiraba al suelo, pero ahora la ves con una papelera debajo del brazo tirándolas dentro. Ahí vemos que se responsabilizan de la limpieza, no integral, pero sí de la limpieza más habitual, que seguro que en su casa no la harán. Es normal que pasen estas cosas, pero si echáis de menos cualquier cosa o hay algo que lleva mucho tiempo roto, se la pasáis a la responsable o a Carlos para que se arregle pronto.

D. David Moreno: De todas formas, si quieres, un viernes o un sábado te invito a que vengas a ver cómo está. Me avisas cinco minutos antes y yo te acompaño y vemos como está el tema.

8. El otro día fueron dos chicas a fotografiar el aula de las amas de casa de la Casa de la Cultura ¿con qué finalidad?

D. Vicente Pérez: Están haciendo un inventario municipal de todos los bienes.

D. Manuel Moreno: Es decir, que será en todos los edificios municipales.

D. Vicente Pérez: Sí, se debe a que estaba desactualizado desde hace 15 años, desde el 2003.

D. Manuel Moreno: Creo que María José Sanfelix lo tenía bastante controlado, por eso de que está desactualizado.

D. Vicente Pérez: ¿Cuántos elementos inventariados tenías de tu área?

D. Manuel Moreno: Yo tenía un despacho para almacén que ni utilizaba.

9. ¿Qué criterios se siguen para dar ayudas a las familias necesitadas desde Servicios Sociales? Te lo pregunto porque nos han comentado que en

AJUNTAMENT DE MUSEROS

algunos casos están dándose a familias que no están demasiado desfavorecidas, o que incluso están trabajando.

Dña. Laura Asensio: Supongo que ya sabréis que para hacer las bases los políticos no tenemos nada que ver, lo hace todo la trabajadora social. Se siguen los criterios que vienen desde la Generalitat, no los ponemos nosotros. La trabajadora social es la que nos informa si se concede y el porqué con toda la documentación que presentan los solicitantes.

Sra. Alcaldesa: Marina nos presenta muchísima documentación.

10. Desde hace tiempo hemos observado que la asistencia de la gente a la programación de la Casa de la Cultura, es una apreciación nuestra y así lo hemos visto, es poca, y consideramos que es por la pobre programación que se hace, y que a los vecinos no los atrae. ¿Se piensa hacer algo para cambiarla o hacerla más atractiva?

D. Víctor Xercavins: Obviamente es una percepción tuya, porque yo, que sí asisto, no sé a qué espectáculos te referirás o a qué actividades te refieres.

D. Manuel Moreno: A muchas a las que asisten 10 o 15 personas. Muchos, muchísimos de los actos que se hacen en la Casa de la Cultura tienen 10, 15 o 20 personas de público, y están en las fotos del facebook.

D. Víctor Xercavins: No sé a qué actividades te refieres, por ejemplo de teatro, las últimas que se han hecho, estamos llenando la sala. Una de las últimas que se hicieron, "De mà en mà", que era un grandísimo espectáculo, llenó la sala.

D. Manuel Moreno: Bueno, en la presentación de las fallas también se llena, y en los conciertos de la música. Pero hay muchas durante todo el año a las que no asiste tanta gente.

D. Víctor Xercavins: No sé a qué actividades te refieres.

D. Manuel Moreno: Me refiero a lo que hemos observado en el último o dos últimos años. Bueno, a ver si se piensa mirar las que tienen poca afluencia y cambiar la programación.

D. Víctor Xercavins: Te aseguro que el primer interesado soy yo, pero la oferta, como en todo, hay veces que tiene menos afluencia, no sé si porque se publicitan poco o porque no interesan a la gente. No sé.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

D. Manuel Moreno: Esa era mi pregunta, si se piensa hacer algo más atractivo para el pueblo, que parece que no interesen.

D. Víctor Xercavins: Yo continuaré haciendo lo que crea más conveniente y creo que, en este sentido, estoy relativamente contento de mi trabajo.

11. No nos parece bien la contestación que diste de porqué no ha habido carpa, creo que es un poco desafortunada. No es cierto que iba poca gente, aún yendo menos gente que en otras épocas, iba bastante gente, entonces no entendemos como usas esa excusa cuando te has gastado 2.500 euros en un acto, el 11 de agosto, en fiestas, al cual acudieron 20 personas. Entonces gastar 2.500 en un acto al que acuden 20 personas y quitar la carpa, no entendemos esa excusa. Di otra, pero esa no.

Sra. Alcaldesa: Víctor, para el año que viene no programes nada para 20 personas, ¿vale? Manolo, la verdad que en los últimos años habían ido 30 o 40 personas. Pero bueno, este año, con tiempo, si la gente lo quiere, haremos en septiembre una consulta participativa, y si la gente lo quiere, no tengo ningún problema en volver a poner la carpa.

D. Manuel Moreno: En las horas puntas no habían 30 o 40 personas, había mucha más gente. Y lo del día 11 no lo programó Víctor, lo contrataste tú.

Sra. Alcaldesa: Sí, padres con niños. Y lo del día 11 yo lo contraté pero Víctor lo programó.

D. Víctor Xercavins: Perdona si te refieres a lo de Dani Miquel, ¿tú estabas? Porque hay fotos y habían 100 o 200 personas, pero vaya.

Sra. Alcaldesa: Yo estaba y no había 20 personas.

D. Manuel Moreno: Con esos 2.500 euros se hubiera podido poner la carpa.

Sra. Alcaldesa: Tienes razón.

12. La última es, que me expliques el privilegio de Alcaldesa de haberte llevado el traje de Rey Mago de la cabalgata de reyes para uso particular. Estaba publicado, sabías que te lo iba a preguntar.

Sra. Alcaldesa: Cuando tú pagas por el uso de una cosa, no es un privilegio, porque yo he pagado para llevarme el traje. Si quieres te cuento

AJUNTAMENT DE MUSEROS

como ha sido, o cuando llamasteis a “Las Provincias”, que por cierto, el fracaso que habéis tenido ha sido tremendo.

D. José María Aznar: Nosotros no hemos llamado a nadie.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues no habéis llamado a nadie, lo retiro. Tengo una situación familiar complicada, por si acaso, quería hacer un año bonito, tengo un niño pequeño, llamé a la empresa donde alquilan los trajes que para qué quiero alquilar otro cuando en el pueblo hay tres trajes. Me dijeron que cuando fuera a devolverlos me facturarían el tiempo que lo he usado, y mira si soy honrada, primero, que para 10 minutos que lo usé me han facturado dos horas, porque lo devolví después de cenar. Segundo, mira si iba de privilegios, que ha salido en varios medios de las redes sociales, por mí y por varias personas de mi familia. Fíjate qué miedo tenía yo. Esta alcaldía no tiene ningún privilegio, y “se cree el ladrón que todos son de su condición”. ¿Hablamos de vuestros privilegios?

D. Manuel Moreno: Especifica eso de “se cree el ladrón que todos son de su condición”, porque tu dijiste que nosotros también nos los llevamos, cosa que es totalmente mentira.

Sra. Alcaldesa: Es tu palabra contra la mía, como ha dicho antes José María. Os los habéis llevado vosotros y familiares vuestros, pero claro, como dice Jose María, no es lo mismo estar en la oposición que en el gobierno. Esta alcaldía no tiene privilegios, si esa es la política rastrera que me vais a hacer como oposición, chapó, nos vemos el año que viene en las elecciones. No tengo nada más que decir.

D. Manuel Moreno: El que voy a decir soy yo. Lo primero es que nosotros no llamamos a ningún periódico. Nosotros, al ver una fotografía de algo que no nos parece correcto, de un uso en privilegio, hicimos una pregunta en el facebook. Otra cosa es que se compartiera por medios de l’horta nord, y el periódico se hizo eco.

D. Vicente Pérez: ¿Y qué pinto yo en todo esto? ¿Porqué hay colgada una foto mía en el diario?

D. Manuel Moreno: ¿Yo subí una foto tuya? Eso le pides las correspondientes explicaciones al periódico. No me cargues esa foto que la pusiste tu en el facebook del Ayuntamiento y el periódico la ha cogido.

D. Vicente Pérez: Las explicaciones de las Provincias las tengo, y quizás algún día me hago una foto y la llevo a algún sitio.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

D. Manuel Moreno: Cuando quieras las explicaciones. Nosotros no hemos enviado ninguna foto ni hemos llamado a nadie, y se publicó porque Las Provincias le dio el tratamiento que quiso.

Sra. Alcaldesa: Manolo, cuando hiciste la Comisión Taurina, ¿quién cortó la primera cuerda como Alcalde en este pueblo? Eso es un privilegio de alcaldía, porque José María el día de toros delegaba en ti la alcaldía para que fueras director de festejos taurinos. ¿Verdad o mentira? Y eso me lo has comentado en la puerta del Ayuntamiento con más gente. Tenéis la cara muy dura. Habéis abusado y os habéis aprovechado de este Ayuntamiento y me acusas de que tengo privilegios de alcaldía. No hay ningún familiar mío en este Ayuntamiento, no tengo ningún privilegio para colocar a los míos. No he expropiado a ningún sobrino mío, ni mis hijos van a venir a pedir la expropiación forzada. ¿Tu a mi me hablas de privilegios de alcaldía?

D. Manuel Moreno: Que el periódico diera la repercusión que quisiera dar, es cosa suya. Considero que es un privilegio porque tú me traes una factura, pero yo te traigo otra y sabes de sobra cuánto vale alquilar un traje ¿Cuánto cuesta alquilar un traje?

Sra. Alcaldesa: ¿La factura total? 600 euros.

D. Manuel Moreno: Y un traje ¿Cuánto vale? ¿100 euros? ¿Y a ti que te han cobrado por un traje?

Sra. Alcaldesa: 24,10 euros.

D. Manuel Moreno: A ver si a algún vecino del pueblo le alquilan un traje por horas, por 26 euros. A ver si le hacen el favor a algún vecino del pueblo.

Sra. Alcaldesa: Bueno, yo lo he pagado.

D. Manuel Moreno: Ahora viene la pregunta. Cuando pasó lo de cortar la cuerda, que era algo que se ha hecho siempre en Museros y yo no le di mayor importancia, porque a mi cortar la cuerda de un toro más, después de tantas que he cortado, me da absolutamente igual. Yo cuando lo decidía no era alcalde en funciones ni nada.

Sra. Alcaldesa: Sí, si eras alcalde. En el próximo Pleno te voy a traer todas las delegaciones de José María, cuando has sido alcalde en funciones para ser director del festejo, porque sabes que va ligado a la alcaldía.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

D. Manuel Moreno: No es verdad. No es verdad que ser director del festejo vaya ligado a la alcaldía, porque va totalmente en contra. No tiene nada que ver.

Sra. Alcaldesa: En el momento en que tú delegas la alcaldía automáticamente eres director taurino.

D. Manuel Moreno: No es verdad. Tú delegas la dirección del festejo, el alcalde es el alcalde. Bueno, la pregunta es, así como en aquel momento me preguntasteis si íbamos a sortear el cortar la cuerda, la pregunta es si se va a hacer un proceso participativo para sortear el año que viene los trajes.

Sra. Alcaldesa: Yo no soy la concejal de participación, no te puedo contestar a eso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE